

DECRETO N° _____

4769

TEMUCO,

16 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.140 con fecha 12 de julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Dideco y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios, Barrios Santa Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dideco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de diciembre 2013, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTINA PAOLA CARO PEREZ	Rut:
Domicilio: Temuco	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : apoyo en el programa de Recuperación de Barrios las siguientes funciones: A) Estudio Técnico de Base.- B) Diagnostico Social.- C) Ejecución de 3 talleres autodiagnostico durante el primer mes.- D) Ejecución programa Recuperación de Barrios.- E) Elaboración de diagnostico compartido mediante de ejecución de Gestión.- F) Planificación de mesa tecnica Professional.- G) Realización de ITO inaugural, Obra de Confianza.- H) Contrato de Barrio Informe Final Plan Maestro.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$900.000.-	Monto Total: \$900.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre 2013	Hasta: 31 de diciembre 2013
Imputación : 214.05.08.002.009	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 900.000.- (Novecientos Mil Pesos); y financiados por La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo serán de cargo de la cta. 214.05.08.002.009 "Administración de Fondos" del programa de Dideco - "Recuperación de Barrios, Barrio Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.002.009	P.R.B.
SALDO INICIAL	\$44.557.000
PREOBLIGACION	\$ 900.000
SALDO FINAL	\$43.657.000
OBW/pso	